Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660

En la villa de Cuenca a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años ante el señor Don Antonio Carrillo Cauallero del Abito de Santiago y Alcalde ordinario en esta dicha villa por su Magestad y en presencia de mi Pedro de Cuellar escriuano del numero y ayuntamiento de la dicha villa parecieron presentes Don Pedro de Cuellar y Don Pedro de Cuellar escriuanos del numero de esta dicha villa y dixeron que por quanto el Ilustrissimo señor Don Juan Diaz de la Fuente Obispo de Cuenca del Consejo de su Magestad por su auto proueydo en esta razon mando que se hiziesse examen de escriuanos para que los que fuesen aprouados pudiesen vsar sus oficios y para hazer el dicho examen se juntaron en el Ayuntamiento de esta dicha villa los dichos escriuanos del numero y el dicho señor Alcalde ordinario y se hizieron los autos y diligencias que se requieren y auiendo sido aprouados por suficientes para vsar sus oficios pidieron y requirieron a su merced les mande dar sus titulos en la forma ordinaria y que se les entreguen para que vsen sus oficios y su merced auiendo visto lo pedido por ellos dixo que mandaua y mando se les den sus titulos en la forma ordinaria y que se les entreguen para que vsen sus oficios y lo firmo de su nombre de que yo el escriuano doy fe.

Don Antonio Carrillo

Ante mi Pedro de Cuellar escriuano

En la villa de Cuenca a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años ante el señor Don Antonio Carrillo Cauallero del Abito de Santiago y Alcalde ordinario en esta dicha villa por su Magestad y en presencia de mi Pedro de Cuellar escriuano del numero y ayuntamiento de la dicha villa parecieron presentes Don Pedro de Cuellar y Don Pedro de Cuellar escriuanos del numero de esta dicha villa y dixeron que por quanto el Ilustrissimo señor Don Juan Diaz de la Fuente Obispo de Cuenca del Consejo de su Magestad por su auto proueydo en esta razon mando que se hiziesse examen de escriuanos para que los que fuesen aprouados pudiesen vsar sus oficios y para hazer el dicho examen se juntaron en el Ayuntamiento de esta dicha villa los dichos escriuanos del numero y el dicho señor Alcalde ordinario y se hizieron los autos y diligencias que se requieren y auiendo sido aprouados por suficientes para vsar sus oficios pidieron y requirieron a su merced les mande dar sus titulos en la forma ordinaria y que se les entreguen para que vsen sus oficios y su merced auiendo visto lo pedido por ellos dixo que mandaua y mando se les den sus titulos en la forma ordinaria y que se les entreguen para que vsen sus oficios y lo firmo de su nombre de que yo el escriuano doy fe.

Don Antonio Carrillo

Ante mi Pedro de Cuellar escriuano

Forma siguiente

Por quanto segun Nuestras Leyes y Pragmaticas de estos Reynos los